

LISTADO DEFINITIVO CON LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIO DE CARRERA/PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO POR EL TURNO LIBRE, DE VARIAS PLAZAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA.

PROCESO SELECTIVO POR RESOLUCIÓN N° 2022/6476 de fecha 09/11/ 2022.
TRIBUNAL CALIFICADOR POR RESOLUCIÓN N° 2024/2214 de fecha 10/04/2024.
PLAZA: 1 OFICIAL ELECTRICISTA.

Por el presente, finalizado el proceso selectivo antes mencionado conforme a las Bases Reguladoras y concluido el Concurso (Méritos Académicos y Experiencia en la Categoría Convocada) según constan en las actas 1ª y 2ª, del Tribunal Calificador designado para la presente convocatoria; no habiendo alegaciones al listado provisional publicado el 05/08/2024, resulta el siguiente **LISTADO DEFINITIVO** comprensivo con las Calificaciones Totales de Puntos obtenidos por orden de prelación, en aplicación de la Base 8.1. que textualmente dice: *“Finalizada la fase de Concurso, el Tribunal hará público en los medios de difusión establecidos en las presentes bases, el anuncio de los aspirantes aprobados por orden de prelación en el que constarán la calificación otorgada en la fase de concurso...”*

CALIFICACIÓN DEFINITIVA CONCURSO.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	M.A.	E.C.C.	TOTAL
***1979**	SERRANO SILVA, PEDRO FCO.	25	75	100
***6527**	LUCENA GARCIA, JUAN ANTONIO	25	62,97	87,97
***2535**	VILLALOBOS GONZALEZ, SERGIO	25	17,28	42,28

M.A.= MÉRITOS ACADÉMICOS.

E.C.C.= EXPERIENCIA EN LA CATEGORÍA CONVOCADA.

En aplicación de la base 8.1., que textualmente dice: *“...realizará propuesta de nombramiento respecto los aspirantes que hubiesen obtenido mayor puntuación y que deberá coincidir con el número de plazas convocadas...”*, el Tribunal Calificador declara seleccionado y propone al Sr. Alcalde-Presidente para su nombramiento como funcionario de carrera de **OFICIAL ELECTRICISTA** para el Ayuntamiento de Benalmádena, al siguiente aspirante:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	M.A.	E.C.C.	TOTAL
***1979**	SERRANO SILVA, PEDRO FCO.	25	75	100

M.A.= MÉRITOS ACADÉMICOS.

E.C.C.= EXPERIENCIA EN LA CATEGORÍA CONVOCADA.

Contra las presentes calificaciones podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que dictó el acto o ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

21/08/2024

El Presidente.



El Secretario.

